



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 087/2020

VISTO:

La Ordenanza n° 1083/20, sancionada por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 21 del mes de Julio del 2.020.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula sobre la “Eximición del Pago de Cuotas 06, 07 y 08 de Las contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene del año 2.020”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1083/20 sobre la “Eximición del Pago de Cuotas 06, 07 y 08 de Las contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene del año 2.020”, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 del mes de Julio del 2.020.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno Juliana Camila Romero.-

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 22 de Julio del 2.020